

Bases y Condiciones

“CONCURSO DEL BICENTENARIO – GRAN PREMIO BANCO PROVINCIA – PINTURA”

El Banco de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) n° 726, La Plata, convoca al Concurso del Bicentenario - Gran Premio Banco Provincia - Pintura que tiene por objeto valorar y difundir la producción de artistas plásticos e integrar a la Colección de Arte del Banco obras representativas de la producción contemporánea.

1. Podrán participar en el Concurso:

1.1 por el Gran Premio, y el Segundo Premio todas las y los artistas pintores mayores de 18 años nacidos en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que residan en ellas por un lapso no menor a dos años.

1.2 por el Premio Estímulo, las y los artistas pintores mayores de 18 años y menores de 35 años de edad nacidos en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que residan en ellas por un lapso no menor a dos años. La fecha límite para considerar la edad de los participantes será el 30 de abril de 2022.

1.3 Quedan excluidos de participar en el Concurso el personal, directores/as y demás autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cualquier persona contratada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para prestar cualquier servicio vinculado o no con el Concurso, y los cónyuges, consanguíneos y parientes por afinidad hasta cuarto grado, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

2. Las y los participantes que deseen intervenir en el Concurso, deberán inscribirse en la web del Banco de la Provincia de Buenos Aires https://www.bancoprovincia.com.ar/web/concurso_bicentenario, desde el 23 de mayo hasta el 8 de julio de 2022, y completar el formulario de participación con la información solicitada: datos personales y de la obra concursante; aceptar las bases y condiciones y adjuntar los siguientes archivos: a. Imagen JPG color, tamaño mínimo 20 por 24 centímetros y 300 dpi de resolución, de la obra a concursar cuyas dimensiones originales, incluyendo el marco, no deberán superar 1,20 m de base por 1,20 m de altura, ni ser inferiores a 0,70 m de base por 0.70 m de altura. Consignando el nombre y apellido del autor, y título de la obra. b. Archivo PDF con antecedentes personales incluyendo tres imágenes de otras obras de su autoría, como referencia y con tema libre. Consignando nombre y apellido. c. Archivo JPG o PDF del documento nacional de

identidad (frente y dorso) y alguna documentación que acredite residencia en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ej.: DNI o servicio a su nombre). Consignando nombre y apellido. La falta de presentación del formulario de participación, facultará al Banco de la Provincia de Buenos Aires a cancelar la participación en el Concurso. Se admitirá una sola obra por participante.

3. Se aceptarán todas las tendencias plásticas y todas las técnicas bajo el concepto genérico de pintura. En el marco del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires la temática será identidad bonaerense. Las obras participantes no deberán haber sido acreedoras de distinciones en otros certámenes. Ni ser obras efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación.

4. Se constituirá un jurado integrado con cinco miembros, especialistas en la materia y de reconocida trayectoria (el Jurado). El Jurado realizará una preselección entre las fotos de todas las obras recibidas, y tendrá en cuenta las condiciones de conservación a futuro de las obras en vistas a su posible inclusión al patrimonio institucional.

5. Una vez que el Jurado haya efectuado la preselección, comunicará tal decisión por medio fehaciente sólo a las y los participantes, cuyas obras hayan resultado elegidas, quienes deberán remitir la obra original respectiva a Sarmiento 364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17 horas, desde el 25 de julio hasta el 5 de agosto de 2022. Los envíos por encomienda deberán asegurar la recepción en las fechas y horarios indicados.

6. Los gastos de envío de las obras elegidas, y en este caso también los de su devolución, serán por cuenta y riesgo exclusivo de cada participante, quedando el Banco de la Provincia de Buenos Aires exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudieran producirse durante su permanencia en la sede. Todas las obras originales que se envíen deberán tener adherido un rótulo de identificación, con título y autor, al dorso de la misma, y deberán estar preparadas para colgar. En el embalaje, deberán consignarse también los datos sobre el envoltorio. Las obras que lleguen a la sede de recepción una vez vencido el plazo de admisión, no serán aceptadas.

7. Entre las obras preseleccionadas cuyos originales hayan sido recibidos en tiempo y forma el Jurado otorgará los siguientes premios: Gran Premio Banco Provincia. \$ 700.000.- (PESOS SETECIENTOS MIL). Adquisición Banco Provincia - Diploma Segundo Premio \$ 400.000.- (PESOS CUATROCIENTOS MIL). Adquisición Banco Provincia - Diploma Premio Estímulo Banco Provincia. Para artistas

menores de 35 años \$ 250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL). Adquisición Banco Provincia – Diploma Menciones de Honor: Diploma Seleccionados: Diploma.

estas bases, como así también modificarlas. La sola participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases.

8. Los premios que se entregarán en el mes de septiembre de 2022 serán indivisibles y el Jurado podrá declararlos desierto. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables. El orden de mérito correspondiente se dará a conocer a través de los sitios webs y redes sociales institucionales a partir de la ceremonia de premiación, cuya fecha de realización será comunicada por el Banco a los participantes.

9. El Banco de la Provincia de Buenos Aires organizará una muestra colectiva, con las obras premiadas y seleccionadas, en su Museo durante el mes de septiembre de 2022. Por limitaciones de espacios la muestra podrá ser, en parte, virtual.²

10. Las y los autores de las obras que reciban Menciones o sean Seleccionadas autorizan al Banco de la Provincia de Buenos Aires a reproducir y difundir dichas obras y sus nombres en los medios que la Institución considere conveniente.

11. Las y los artistas distinguidos con menciones o seleccionados para la muestra no podrán retirar ni cambiar sus obras hasta la finalización de la muestra el 6 de octubre de 2022.

12. El Banco de la Provincia de Buenos Aires queda exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudiesen producirse en las obras durante su permanencia en la sede correspondiente a la muestra.

13. Las obras enviadas que no resultaran acreedoras de los premios adquisición, (Gran Premio Banco Provincia y Premio Estímulo Banco Provincia) deberán ser retiradas entre el 13 y el 21 de octubre de 2022, de 11 a 17 hs., de la sede donde fueran remitidas, Sarmiento 364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pasado dicho plazo el Banco de la Provincia de Buenos Aires dispondrá el destino de las mismas, sin derecho a reclamo alguno por parte del autor.

14. La o el artista distinguido con el Gran Premio convendrá con las autoridades del Museo Banco Provincia la fecha de realización de una muestra individual en el período del ciclo de muestras temporarias 2023. En este caso la o el artista hará llegar al organismo citado, las obras originales de su autoría que se convengan para ser exhibidas. Durante el período de exhibición, dichas obras no podrán ser retiradas ni cambiadas por la o el artista.

15. El Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene amplias facultades para resolver cualquier situación no prevista en